REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN JARAMIJÓ

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL CANTON MANTA.

OTORGADA POR LOS CONYUGES SRS. JOSE ROLANDO SAENZ MERA Y JENNY GENOVEVA DAVID TOALA.

A FAVOR DE EL SR. CARLOS ALBERTO INTRIAGO ZAMORA.

CUANTÍA ~~USD. $ 12.284,50~~

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA ~~PRIMERA~~ *Nº* P00731

JARAMIJÓ, 8 DE FEBRERO *DEL 20* 13

NUMERO: (2013-13-21-01-P00231)

COMPRAVENTA: OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JOSE ROLANDO SAENZ MERA Y JENNY GENOVEVA DAVID TOALA; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO INTRIAGO ZAMORA.-

CUANTIA: USD. $ 12.264,94

En el cantón Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de febrero del dos mil trece, ante mí, **ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA**, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, el señor **NINO ALEJANDRO DAVID TOALA**, casado, Ingeniero Civil, quien comparece en calidad de **MANDATARIO,** de los cónyuges señores **JOSE ROLANDO SAENZ MERA** y **JENNY GENOVEVA DAVID TOALA**, como lo justifica con la copia certificada del Poder Especial que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse, en calidad de **"VENDEDORES"**; y, por otra parte el señor **CARLOS ALBERTO INTRIAGO ZAMORA**, de estado civil divorciado, empleado, por sus propios derechos, en calidad de **"COMPRADOR"**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores edad, domiciliados en el Puerto de Manta y de tránsito por este cantón; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de

Ciudadanía.- **DOY FE.-** Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que se procede a celebrarla con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente Escritura, en forma libre y voluntaria, por una parte el señor **NINO ALEJANDRO DAVID TOALA**, quien comparece en calidad de **MANDATARIO,** de los cónyuges señores **JOSE ROLANDO SAENZ MERA** y **JENNY GENOVEVA DAVID TOALA**, como lo justifica con la copia certificada del Poder Especial que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse, parte que para los efectos de este contrato se les denominara simplemente como "**LOS VENDEDORES";** y, por otra parte, el señor **CARLOS ALBERTO INTRIAGO ZAMORA,** por sus propios derechos, parte que para los efectos de este contrato se le llamará como **"EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha uno de abril de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa, celebrada el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. Por lo cual consta que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, da en venta a favor de la señora **JENNY GENOVEVA DAVID TOALA (soltera)**, un departamento signado con el número **DOSCIENTOS UNO** del Bloque número **TRECE**, del piso número **SEGUNDO,** de dos

dormitorios del Programa de Vivienda denominado **PALMAR II ETAPA**, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Los Multifamiliares Palmar II Etapa. Con fecha uno de abril de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita la escritura de Mutuo Hipotecario bajo el número 378, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, bajo el número 975, quedando vigente Patrimonio Familiar, con fecha mayo dieciocho del dos mil, se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, bajo el número 97, ante la Notaria Tercera de Manta el dos de febrero del dos mil.- Departamento signado con el número **DOSCIENTOS UNO** del Bloque número **TRECE**, del piso número **SEGUNDO,** de dos dormitorios del Programa de Vivienda denominado **PALMAR II ETAPA** de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Los Multifamiliares Palmar II Etapa, el departamento tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Con SIETE METROS, CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS y lindera con área verde y departamento número doscientos dos (202); **POR EL SUR:** Con SIETE METROS, CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS y lindera con área verde; **POR EL ESTE:** Con SEIS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS y lindera con área comunal; **POR EL OESTE:** Con SEIS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS y lindera con área verde; **POR ARRIBA:** Con departamento número trescientos uno (301); y; **POR ABAJO:** Lindera con departamento ciento uno (101). Tiene una área total de **CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS.** La venta se la realiza como cuerpo

cierto. **TERCERA: VENTA.**- Con estos antecedentes expuestos manifiesta el señor **NINO ALEJANDRO DAVID TOALA,** que interviene en esta escritura por los derechos que representa de los cónyuges señores **JOSE ROLANDO SAENZ MERA** y **JENNY GENOVEVA DAVID TOALA**, y tiene a bien dar en venta y enajenación perpetua a favor del señor **CARLOS ALBERTO INTRIAGO ZAMORA,** la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula segunda del presente contrato. Predio al momento de la venta, se encuentra libre de todo gravamen, y que lo transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión a los adquirentes con todos sus derechos reales y que como bien propio le corresponde sin reservarse la vendedora derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mesuras declarados.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por los contratantes, es la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, con NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD. $ 12.264,94),** que declara la parte vendedora, tenerlo recibido del comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores algunos, declara además la parte vendedora que el predio descrito se encuentra libre de gravamen y prohibiciones.- **QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes** aceptan el contenido del presente contrato, por ser a su favor y estar de acuerdo con las cláusulas pactadas.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La parte Vendedora autoriza al Comprador para que solicite la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este contrato como son los deseos de los

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Ecuador

NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO PUBLICO
Jaramijo - Manabi

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgado por: JENNY GENOVEVA DAVID TOALA Y CONYUGE

A favor de: NINO ALEJANDRO DAVID TOALA

El:

Parroquia: 5 DE FEBRERO DEL 2013

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 5 DE FEBRERO DEL 2013.

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax 2554772

HOJA EN BLANCO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura.2013-17-01-27-P04547

PODER ESPECIAL

JENNY GENOVEVA DAVID TOALA Y CONYUGE

A FAVOR

NINO ALEJANDRO DAVID TOALA

CUANTIA:INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes [illegible] de febrero del dos mil trece, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen: los cónyuges señores JENNY GENOVEVA DAVID TOALA Y JOSE ROLANDO SAENZ MERA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan

para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente poder especial los señores JENNY GENOVEVA DAVID TOALA Y JOSE ROLANDO SAENZ MERA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, de ocupación empleada pública y Militae activo, respectivamente y domiciliados en la ciudad de Quito, a quien en el futuro y para efectos de este documento se los podrá identificar como LOS PODERDANTES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Poderdantes, señores JENNY GENOVEVA DAVID TOALA Y JOSE ROLANDO SAENZ MERA, son propietarios de un bien inmueble ubicado y localizado en la Ciudadela El Plamar departamento número Doscientos uno del bloque número trece del piso número dos, del Programa de Viviendas Multifamiliares El Palmar segunda etapa, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Mera. TERCERA.- PODER Y MANDATO.- Los Poderdantes señores JENNY DAVID TOALA Y ROLANDO SAENZ, tienen a bien dar un poder ámplio y suficiente al señor NINO ALEJANDRO DAVID TOALA, para que a su nombre y representación y con su sola firma pueda vender el bien descrito en la cláusula anterior, esto es que el apoderado pueda pacta precio, negociar, sacar todos los habilitantes necesarios para la elaboración de la escritura y firmar las escrituras de venta en cualquier notaria del país y así realizar el traspaso definitivo del

bien descrito en líneas anteriores , en fin queda facultado para cualquier otro trâmite necesario hasta la venta total del bien descrito en la cláusula segunda que es propiedad de los poderdantes. Agregue usted señor notario las demás formalidades de ley para la validez de esta escritura de poder especial. Hasta aquí la minuta que, los comparecientes se ratifican en todo su contenido. La misma que se encuentra firmada por la Doctora María de los Angeles Toala Cevallos, Abogada con matrícula profesional tres mil sesenta y seis del Colegio de Abogados de Manabí. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo , en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1304259970

JENNY GENOVEVA DAVID TOALA

1308790810

JOSE ROLANDO SAENZ MERA

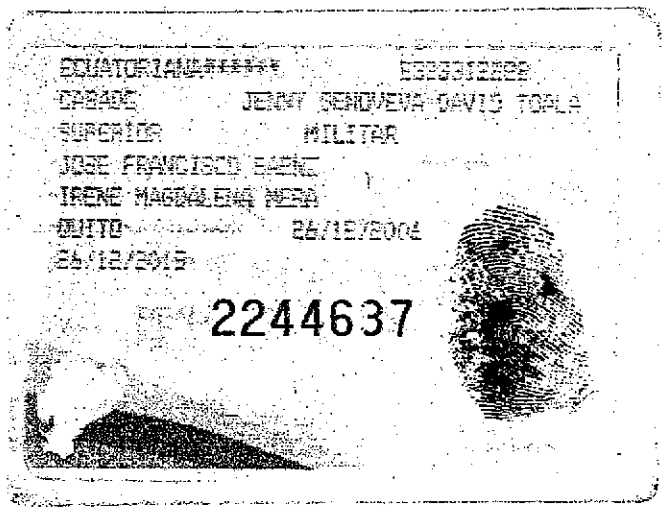

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0171
NÚMERO

1708590540
CÉDULA

SAENZ MERA JOSE ROLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

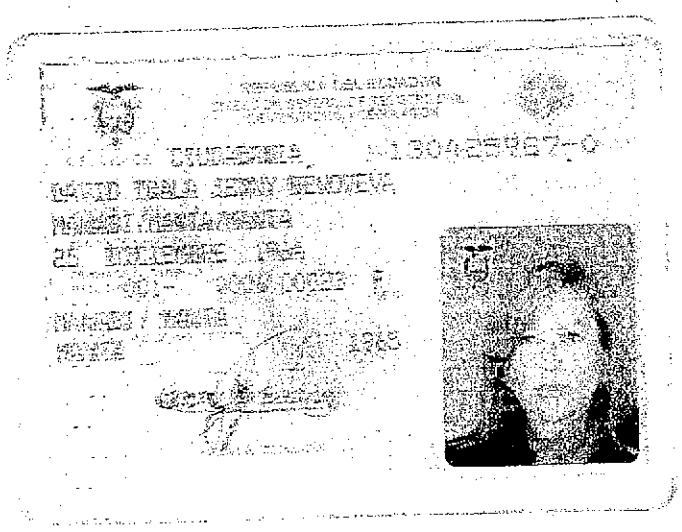

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0023
NÚMERO

1304259870
CÉDULA

DAVID TOALA JENNY GENOVEVA

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTÓN
TARQUI — PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiro esta PRIMERA COPIA CETIFICADA DE PODER ESPECIAL que otorga JENNY GENOVEVA DAVID TOALA Y CONYUGE a favor de NINO ALEJANDRO DAVID TOALA, debidamente firmada y sellada en Quito a cinco de febrero del dos mil trece.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

HOJA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

38303

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38303:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 11 de diciembre de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento signado con el número DOSCIENTOS UNO del Bloque número TRECE, del piso número SEGUNDO, de dos Dormitorios del Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA, de la parroquia y Cantón Manta. provincia de Manabí. Los Multifamiliares Palma II Etapa. el departamento tien los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE : con siete metros cuarenta y dos centimetros y lindera con Area verde y departamento numero 202, POR EL SUR: con siete metros cuarenta y dos centimetros y lindera con Arca verde , POR EL ESTE, con seis metros noventa centimetros y lindera con area comunal , POR EL OESTE, con seis metros noventa centimetros y lindera con area verde, POR ARRIBA; con departamento numero 301, POR ABAJO; lindera con departamento numero ciento uno y que tiene una area total de Cincuenta y un metros cuadrados diez decimetros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA, EL predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582	27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	754	01/04/1991	3.568

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 1980

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 882 **- Folio Final:** 884
Número de Inscripción: 582 **Número de Repertorio:** 1.090
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Canton Manta Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr. Ing. Italo De Genna Arteaga.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

Vendedor	80-0000000001391	Balda Cucalon Pedro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001392	Balda Rossy	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 1991
Tomo: **Folio Inicial:** 3.568 **- Folio Final:** 3.572
Número de Inscripción: 754 **Número de Repertorio:** 1.304
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de marzo de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el número DOSCIENTOS UNO del Bloque número TRECE, del piso número SEGUNDO, de dos Dormitorios del Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA, de la parroquia y Cantón Manta. provincia de Manabi. Los Multifamiliares Palma II Etapa. , y que tiene una area total de Cincuenta y un metros cuadrados diez decimetros cuadrados. Con fecha 01 de Abril del 1991, se encuentra inscrita la Mutuo HIpotecario ,bajo el N.- 378 , a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha 9 de Diciembre del 1998, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 975. quedando vigente Patrimonio Familiar. con fecha Mayo 18 del 2000, se encuentra inscrita la Extinsion de Patrimonio Familiar, bajo el N.- 97, ante la Notaria Tercera de Manta. el 2 de febrero del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04259870	David Toala Jenny Genoveva	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:12:23 del martes, 22 de enero de 2013

A petición de: Sr. Jenny David Toala.

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 79880

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DAVID TOALA YENNY GENOVEVA Y ESPOSO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2113820004 EL PALMAR B.13 D.201
Manta, quince de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55438

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a DAVID TOALA YENNY GENOVEVA ubicada EL PALMAR B.13 D.201. cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $12264.94 DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 94/100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE. COMPRAVENTA

Manta, 28 de ENERO del 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 099866

No. Certificación: 99866

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10146

Fecha: *23 de enero de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-11-38-20-004*

Ubicado en: *EL PALMAR B.13 D.201*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*51,23*	***M2***
Área Comunal:	*9,16*	***M2***
Área Terreno:	*11,63*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1304259870	*DAVID TOALA YENNY GENOVEVA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**790,84**
CONSTRUCCIÓN:	**11474,10**
	12264,94

Son: *DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

122.65
36.79
159.44

Impreso por: AMPARO QUIROZ 23/01/2013 12:21:59

IMP.IGM.mj

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000145509

1/28/2013 4:22

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-11-38-20-004	11,63	12264,94	57385	145509

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1304259870	DAVID TOALA YENNY GENOVEVA	EL PALMAR B.13 D.201

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1302534233	INTRIAGO ZAMORA CARLOS ALBERTO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	122,65
Junta de Beneficencia de Guayaquil	36,79
TOTAL A PAGAR	159,44
VALOR PAGADO	159,44
SALDO	0,00

EMISION: 1/28/2013 4:22 ANDREINA ALAVA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0242655

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304259870
NOMBRES: DAVID TOALA YENNY GENOVEVA Y ESPOSO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EL PALMAR B. 13 D. 201

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 242213
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA
FECHA DE PAGO: 24/01/2013 16:38:57

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

VALIDO HASTA: Miércoles, 24 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Manta, 21 de Enero del 2013

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que Sra. **DAVID TOALA JENNY GENOVEVA** con Cedula Nº **130425987-0**, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, con código servicio 464083 y se encuentra al día en sus pagos.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Karla Mendoza M

Karla Mendoza M
ATENCION AL CLIENTE CNEL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 130676062-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVID TOALA
NIÑO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
TRIANA ELIZABETH
CEVALLOS M

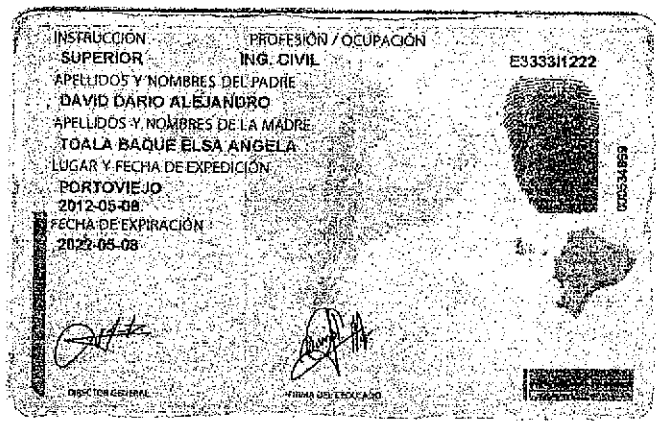
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVID DARIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALA BAQUE ELSA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-05-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL EDUCANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
138-0014
NÚMERO
1306760828
CÉDULA
DAVID TOALA NIÑO ALEJANDRO
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

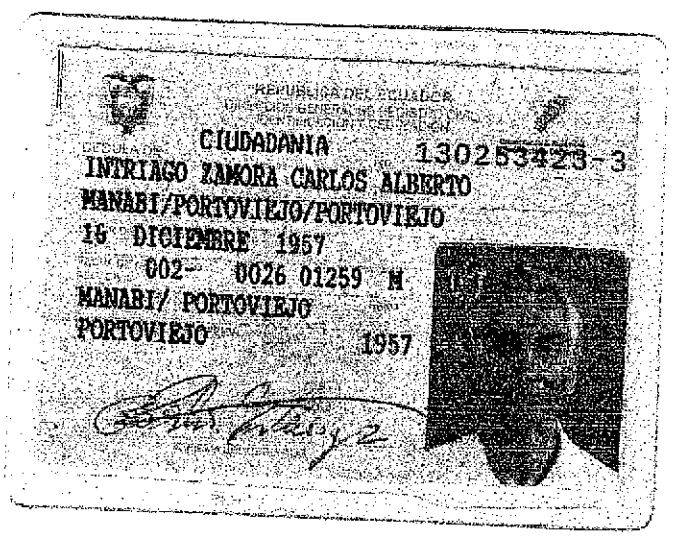
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 130253423-3
INTRIAGO ZAMORA CARLOS ALBERTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
16 DICIEMBRE 1957
002- 0026 01259 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1957

ECUATORIANA****** E133312122
DIVORCIADO
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS ALFREDO INTRIAGO SACOTO
OLGA ZAMORA CEDEÑO
MANTA 26/09/2012
26/09/2024
REN 0078391

contratantes. **(Firmado)** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado **ALIPIO MERO MERO,** afiliado del Colegio de Manabí bajo el número tres mil ciento noventa y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-**

SR. NINO ALEJANDRO DAVID TOALA
C.C. No. 130676062-8

SR. CARLOS ALBERTO INTRIAGO ZAMORA
C.C. No. 130253423-3

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE ONCE FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA. A VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. ESCRITURA NUMERO (13-21-01-P00131). EL NOTARIO.-

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí